

AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A DON FELIPE MADARIAGA GONZALEZ.

INDEPENDENCIA, 26 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3871 /2019

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°436 de 29 de julio de 2019 del Departamento de Personal; el Memorándum N° 782 de 05 de agosto de 2019 de Dirección de Obras; la Providencia N° 903 de 05 de agosto de 2019; el Ingreso N° 1652 de 05 de agosto de 2019; y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** a don **FELIPE MADARIAGA GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] grado 12°, Escalafón Profesional, para compensar horas extraordinarias realizadas entre agosto de 2017 y junio de 2019, las cuales no fueron canceladas, teniendo derecho a 25 días hábiles a compensar.

2.- Por lo tanto tendrá 25 días de descanso complementario pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE**.


Municipalidad de
Independencia
MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


Municipalidad de
Independencia
GUILLERMO DURÁN BARONTI
ALCALDE ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/mvh.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Obras Municipales - Interesado - Dpto. de Personal - Of. Partes.